COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 20/2013 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO – CALLE PALMERA 1º TRAMO, CALLE PALMERA 2º TRAMO, CALLE GUAPOY Y CALLE PALO SANTO DEL BARRIO LOS TRIGALES"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Hernandarias, 29 Agosto de 2013.-

Señores
Unidad Operativa de Contratación
Municipalidad de Hernandarias
Presente:

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, conformada a través de la Resolución I.M. N° 714/2.013, y reunida para la Evaluación de Oferta en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2013**, convocado para la **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO - CALLE PALMERA 1º TRAMO, CALLE PALMERA 2º TRAMO, CALLE GUAPOY Y CALLE PALO SANTO DEL BARRIO LOS TRIGALES",** emprendido por la Municipalidad de Hernandarias, con fuente de financiamiento provenientes de los Recursos denominados Royaltíes, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Institucional remitidos a la U.O.C., a través del presente, elevamos el correspondiente informe y recomendación sobre dicha contratación, que pasamos a especificar a continuación.----------

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres labrada por la UOC-MH, se ha presentado en tiempo y forma para dicho acto la empresa:

- ***R.C. SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES***

Que en virtud al Art. 27 (Segundo Párrafo) de la Ley N° 2051/2003, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas; y (según el Art. 28) con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el precio más bajo.----------

Que, por su parte, el Decreto N° 21909/2003, Art. 58 Inc. 3 (Ultimo Párrafo) claramente establece que: Toda oferta que no se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante: No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.----------

Que, el art. 61 del mismo decreto, del Método de Evaluación, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizara preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.- Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (**Declaración Jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes, suficientes del firmante de la oferta**) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentaciones, o que dicha documentación sea insatisfactoria.----------

Que, el Art. 63 del Decreto de referencia, dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y 3.- Presente el precio evaluado como el mas bajo; y, el Art. 39 Inc. a) de la Ley N° 2051/2003, establece que los oferentes deberá garantizar la seriedad de sus ofertas, mediante la garantía de mantenimiento de la oferta.----------

Que, por todas estas consideraciones de orden legal, el Comité de Evaluación ha procedido a la verificación de documentos de la oferta, de manera a constatar si la empresa concursante ha dado cumplimiento a los requisitos sustanciales exigidos el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, la Ley 2051/2003 y el Decreto 21909/2003; conforme se detalla a continuación:----------

COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 20/2013 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO – CALLE PALMERA 1º TRAMO, CALLE PALMERA 2º TRAMO, CALLE GUAPOY Y CALLE PALO SANTO DEL BARRIO LOS TRIGALES"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	EMPRESA R.C. SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES	
	CUMPLE	NO CUMPLE
A) Formulario de Oferta * (Formulario Nº 1)	X	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* (Formulario Nº 15)	X	
D) DOCUMENTOS LEGALES - OFERENTES INDIVIDUALES - PERSONAS FÍSICAS		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	X	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).*	X	
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	X	
d) Declaración jurada del artículo 40 y 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * (Forumulario Nº 13)	X	
e) Declaración Jurada de menores, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. **(Formulario Nº 14)**	X	
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	
F) DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE POSEE CAPACIDAD FINANCIERA PARA EJECUTAR EL CONTRATO, CONFORME A LOS EXIGIDO EN LA SECCIÓN II, 3		
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;	X	
b) Copia de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;	X	
c) Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales.(2010-2011-2012).	X	
d) Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los tres últimos ejercicios. (2010-2011-2012).	X	
e) Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente al mes precedente.	X	
f) Patente Municipal Comercial al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio	X	
g) Patente Municipal Profesional al día del Ingeniero para residente de obra	X	
h) Declaración Jurada de estar conforme y plenamente de acuerdo con los términos del Pliego de Bases y Condiciones y las Especificaciones Técnicas de la Obra de referencia	X	
G) DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE CUENTA CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA EJECUTAR EL CONTRATO, CONFORME A LOS EXIGIDO EN LA SECCION II, 4		
a) Copia de 05 (cinco) contratos similares a las obras propuestas. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	X	
b) Declaración jurada que el Contratista no ha sido penado o sancionado con multas por incumplimiento de contratos por causa imputable al mismo, respecto de otro u otros contratos celebrados con la Institución Municipal.	X	
c) Constancia de visita al sitio de obra emitida por la convocante o Declaración Jurada de conocer el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.	X	
H) DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE CUENTA CON CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL, CONFORME A LOS EXIGIDO EN LA SECCIÓN II, 6		
a) Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia de personal clave, técnico, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato	X	
I) DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE CUENTA CON CAPACIDAD DE EQUIPOS, CONFORME A LO EXIGIDO EN LA SECCIÓN II, 7.		
a) Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	X	
b) Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.		
c) Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.	X	
d) En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	X	

OTROS DOCUMENTOS		
a) Formulario Nº 2 – Composición de Precios Unitarios	X	
b) Formulario Nº 3 – Información sobre el Oferente	X	
c) Formulario Nº 4 – Información sobre los miembros del Consorcio	NO CORRESPONDE	
d) Formulario Nº 5 – Situación Financiera	X	
e) Formulario Nº 6 – Experiencia General en Construcción	X	
f) Formulario Nº 7 – Facturación Anual Media en Construcción	X	
g) Formulario Nº 8 – Experiencia Específica en Construcción	X	
h) Formulario Nº 9 – Lista de Personal propuesto para la Obra	X	
i) Formulario Nº 10 – Lista de Equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos	X	
j) Formulario Nº 11 – Cronograma de utilización de Equipos.	X	
k) Formulario Nº 12 – Compromisos Contractuales	X	
l) Formulario Nº 16 – Garantía de Anticipo	NO CORRESPONDE	
m) Formulario Nº 17 – Programa de Inversión del Anticipo	NO CORRESPONDE	
n) Adendas y/o Aclaraciones	NO CORRESPONDE	
ñ) Constancia SIPE	X	

Los documentos marcados con (*) corresponden a los documentos de carácter sustancial.

Seguidamente, y una vez corroborado minuciosamente el cumplimiento de los documentos que componen la oferta, se ha procedido a la evaluación de la oferta económica del oferente habilitado, habiendo arrojado el siguiente resultado:

- **R.C. SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES :** **Gs. 228.453.700 (Guaraníes Doscientos veinte y ocho millones cuatrocientos cincuenta y tres mil setecientos), IVA INCLUIDO.-**

Una vez verificada y analizada en detalle la Planilla de Cantidades y de Precios unitarios presentadas por la empresa., se ha constatado que los mismos se encuentran dentro del margen de precio del mercado actual y dentro del costo estimativo del Llamado en referencia, como así también ha cumplido con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC.----------

Posteriormente, ya analizadas la propuesta económica, este Comité procede a efectuar la Calificación Posterior del Oferente habitado conforme a los requerimientos de la Sección II, Criterios de Evaluación y Calificación, Numeral 3) Capacidad Financiera del PBC, que se detalla a los cuadros siguientes:

CAPACIDAD FINANCIERA DE LA EMPRESA R.C. SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES								
Concepto	Formula	2010	2011	2012	Total de los 3 últimos años	Promedios de los 3 últimos años	Coeficiente Medio	Resultados
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	15.500.000	15.897.636	86.779.566	118.177.202	39.392.400,67	15,35	CUMPLE
	Pasivo Corriente	2.000.000	2.039.764	3.657.850	7.697.614	2.565.871,33		
Concepto	Formula	2010	2011	2012	Total de los 3 últimos años	Promedios de los 3 últimos años	Coeficiente Medio	Resultados
Endeudamiento	Pasivo Total	2.000.000	2.039.764	3.657.850	7.697.614	2.565.871,33	0,04	CUMPLE
	Activo Total	50.500.000	52.626.636	113.402.580	216.529.216	72.176.405,33		

Luego, se prosigue con la verificación de documentos referente a la demostración del oferente si posee o tienen acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.

COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 20/2013 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO – CALLE PALMERA 1º TRAMO, CALLE PALMERA 2º TRAMO, CALLE GUAPOY Y CALLE PALO SANTO DEL BARRIO LOS TRIGALES"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

EL MÍNIMO DE ACTIVOS LÍQUIDOS Y/O LIBRES DE COMPROMISOS CONTRACTUALES: 20% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA								
Concepto	Formula	2010	2011	2012	Total de los 3 últimos años	Resultado	Equivalente a % del monto total de la Oferta	Resultado Final
Activos Liquidos y Otros	Activo Corriente	15.500.000	15.897.636	86.779.566	118.177.202	110.479.588,00	4835,97%	CUMPLE
	Pasivo Corriente	2.000.000	2.039.764	3.657.850	7.697.614			

Concluido los análisis, éste Comité ha constatado que la empresa **R.C. SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES,** cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Ésta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada, presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en el PBC. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria. ----------

Por tanto, teniendo en cuenta la forma de adjudicación del presente llamado (POR EL TOTAL) este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2013**, convocado por la Municipalidad de Hernandarias para la **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO - CALLE PALMERA 1º TRAMO, CALLE PALMERA 2º TRAMO, CALLE GUAPOY Y CALLE PALO SANTO DEL BARRIO LOS TRIGALES"**, a la empresa **R.C. SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES, de Raúl Casco Escobar,** por la suma total de **Gs. 228.453.700 (Guaraníes Doscientos veinte y ocho millones cuatrocientos cincuenta y tres mil setecientos), IVA INCLUIDO,** de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la **Planilla de Precios** que fueron ofertados por el oferente, y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia la oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución comunal, así también reúne los requisitos sustanciales conforme a la Ley 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes.----------

ES NUESTRO INFORME.-

Arq. Claudio González **Director de Obras y Urbanismo**	**Lic. Ever Florentín** **Asesor Económico**	**Abog. Esteban Gómez** **Asesor Jurídico UOC**